

Lo que se espera de la HCE en el futuro

El punto de vista de los ciudadanos

Antoni Farriols i Solá
Presidente de la CLI

Breve presentación de la CLI

- ¿Qué somos?
- ¿Quienes somos?
- ¿Cuales son nuestros objetivos?

PRINCIPIOS BÁSICOS

- El deber de secreto es el núcleo de la profesión médica y un instrumento de defensa del derecho del paciente a su intimidad
- El progreso tecnológico obliga a una actualización de la legislación que ampara dicho derecho
- El derecho a la protección de los datos de la salud va más allá que el derecho a la intimidad pues el paciente decide libremente quien y como va a usar sus datos

- El hecho de estar enfermo no limita la autonomía del paciente, por el contrario obliga a ser más exigente en su exigencia
- El derecho a la intimidad debe ser un indicador de la calidad asistencial
- La concienciación de los ciudadanos, de los profesionales y de las autoridades sanitarias y administraciones en general, sigue siendo insuficiente en materia de protección de datos
- El consentimiento informado forma parte de la autonomía del paciente

Antecedentes a la HCE

- Quebrantamiento o inexistencia de las medidas de seguridad en torno a las HC
- Insuficiente información al ciudadano sobre el destino de sus datos de salud
- Adecuación de la legislación estatal (incluyendo el Código Penal) y autonómica para garantizar la confidencialidad de la información en los servicios sanitarios que se prestan

- Jurisprudencia, entre otros, del Tribunal Constitucional y de la Audiencia Nacional, que refuerza el principio de finalidad
- Importancia de la ley 41/2002 sobre la autonomía del paciente
- Recomendaciones de las Autoridades de Protección de Datos

VALORACIÓN DE LA HCE

- Permite la atención de la salud en la movilidad de los ciudadanos
- Tiende a facilitar el trabajo a los profesionales dotando al sistema de mecanismos ágiles, funcionales y seguros
- Tiene las garantías para que la actuación anterior se realice en un marco ético y jurídicamente seguro

- Cumple el mandato de la Ley 16/2003 de 28 de mayo, según el cual el Ministerio de Sanidad y Consumo debe coordinar los mecanismos de intercambio electrónico de información clínica y salud individual
- Cumple la legislación estatal y autonómica de protección de datos
- Permite el acceso tanto al ciudadano como a los profesionales en los términos estrictamente necesarios
- Ayuda a garantizar la calidad de la asistencia y la confidencialidad e integridad de la información

OTRAS VENTAJAS DE LA HCE

- Es una herramienta para que el ciudadano se beneficie de la interconexión entre los médicos (*)
- Es una herramienta para evitar la duplicidad de pruebas
- Es una herramienta que facilita el control de los medicamentos dispensados

(*) Movilidad e Idiomas

RETOS FUTUROS

- Asegurar la confidencialidad en todo el desarrollo de HCE, incluyendo una mayor formación a los profesionales del sector
- Asegurar la información al ciudadano de cuales son sus derechos, incluyendo el acceso a toda la documentación que integra la historia clínica

- Modificar la Ley de Autonomía del Paciente para establecer, de entrada, la no caducidad en el tiempo transcurrido para la obligación de custodia del HCE
- Preparar la HCE a nivel europeo

www.asociacioncli.es

